



Acuerdo de Concejo

N° 002 - 2023 - MDAACD/CM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 30 de enero de 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 27 de enero de 2023, en la estación de Orden del Día, respecto a la propuesta de conformación y /o constitución de comisiones ordinarias de regidores del Concejo Municipal, periodo 2023 de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”;

Que, en ese sentido, en la sesión del 07 de enero del 2022, los regidores emitieron su voto respecto de la propuesta restructuración de la denominación de comisiones ordinaria, asimismo la propuesta por el alcalde para la conformación del cuadro de comisiones de regidores del concejo municipal para el año 2023, siendo aprobado por mayoría calificada.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9° y por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el concejo municipal, con el voto MAYORITARIO aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la restructuración y denominación de las nuevas comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2023



Acuerdo de Concejo

N° 002 - 2023 - MDAACD/CM

propuesto por el alcalde; el mismo que forma parte del presente acuerdo de concejo, conforme se detalla:

1. Comisión de Desarrollo territorial, catastro e infraestructura.
2. Comisión de Desarrollo Humano y Social.
3. Comisión de Desarrollo Económico y Turístico.
4. Comisión de Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto; Administración Tributaria.
5. Comisión de Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana.
6. Comisión de Medio Ambiente y Residuos Sólidos.
7. Comisión de Defensa Civil y Prevención de Desastres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Trabajo de los Regidores de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho, para la Gestión Municipal del Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

I.	COMISIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, CATASTRO E INFRAESTRUCTURA.	Eugenio Alanya Peña (P)
		Lourdes Fernández Godoy
		Norma Córdova Lagos
II.	COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.	Lourdes Fernández Godoy (P)
		Florentino Aguilar Ccente
		Miriam Flores Noriega
III.	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.	Florentino Aguilar Ccente (P)
		Miriam Flores Noriega
		Lourdes Fernández Godoy
IV.	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	Miriam Flores Noriega (P)
		Julio Tapia Huaytalla
		Lourdes Fernández Godoy
V.	COMISIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SEGURIDAD CIUDADANA	Julio Tapia Huaytalla (P)
		Florentino Aguilar Ccente
		Félix Mancilla Cueto
VI.	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SÓLIDOS.	Norma Córdova Lagos (P)
		Félix Mancilla Cueto
		Julio Tapia Huaytalla
VII.	COMISIÓN DE DEFENSA CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	Félix Mancilla Cueto (P)
		Norma Córdova Lagos
		Julio Tapia Huaytalla



Acuerdo de Concejo

Nº 002 - 2023 - MDAACD/CM

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier acuerdo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General su notificación a los incursos en el presente Acuerdo de Concejo y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO QUINTO.-DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Abog. Darwin R. Contreras Abregu
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Eugenio Alanya Peña
Alcalde (é)

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- Interesados (07)
- GM (01)
- Archivo (01)